

**HECHO ESENCIAL
BNP PARIBAS CARDIF SEGUROS DE VIDA S.A.**

Santiago, 7 de diciembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho relevante N° 134 -Informa hecho relevante que indica.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero en la Circular N°991 y en la Circular N°662, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar lo siguiente respecto a BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A. ("Cardif Vida"), en carácter de hecho esencial:

Con fecha 24 de noviembre de 2020, BNP Cardif Vida reunió en sus manos la totalidad de las acciones en que se dividía el capital de Cardif Seguros Rentas Vitalicias S.A. ("Cardif Rentas"), en virtud del traspaso de acciones de fecha 20 de octubre de 2020 entre BNP Paribas Cardif Seguros Generales S.A. y Cardif Vida, en que la primera le traspasó a la segunda la única acción que mantenía en Cardif Rentas. Se deja constancia de que la Comisión para el Mercado Financiero dio el visto bueno al referido traspaso mediante oficio ordinario 58677 de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley N°18.046 ("LSA").

Habiendo transcurrido un período superior a 10 días ininterrumpidos desde la reunión de todas las acciones en una misma mano, con fecha 5 de diciembre de 2020, se produjo la disolución de Cardif Rentas de pleno derecho por aplicación del artículo 103 N°2 de la LSA. En consecuencia, BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A. ha sucedido a Cardif Seguros Rentas Vitalicias S.A. en todos sus derechos y obligaciones, adquiriendo la totalidad de su activo y pasivo, en su calidad de sucesora y continuadora legal de esta última.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sebastián Valle Lorenzini
Gerente General
BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.